



**MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS DE BARILOCHE**  
**RÍO NEGRO**  
**DEFENSORÍA DEL PUEBLO**

**RESOLUCIÓN N° 260-DP-2013**

**VISTO:** La participación del Dr. Sebastián René Vázquez (DNI 12.225.240) en la Segunda Jornada de Judicialización de la discapacidad, Segunda Asamblea Nacional de ONG's en Discapacidad, Primer Encuentro de Comunicación y Discapacidad a realizarse los días 19 y 20 del corriente mes de septiembre en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, y;

**CONSIDERANDO:**

- Que la presencia y participación en estas actividades enriquecedoras es fundamental para la Defensoría del Pueblo de San Carlos de Bariloche en cuanto a que la permanente actualización en la materia y el contacto con representantes de distintas organizaciones nacionales crea vínculos a los efectos de proseguir con nuestra directriz de asesoramiento a las personas con discapacidad;
- Que con fecha 5 de septiembre de 2013 se emitió resolución N° 236-DP-2013 autorizando la compra de los pasajes aéreos ida y vuelta por la empresa LAN Argentina;
- Que las jornadas de trabajo se realizarán el Día 19 y 20 de septiembre del corriente, razón por la cual corresponde devengar los viáticos según resolución 113-I-13 por 4(cuatro)días ;
- Que existe disponibilidad de fondos en la partida correspondiente para su cancelación;
- Que por ello, y en uso de las atribuciones conferidas por la Carta Orgánica Municipal de San Carlos de Bariloche, artículos 76, 77, 78 y 79, y en Ordenanza 1749-CM-07;

**LA DEFENSORIA DEL PUEBLO DE SAN CARLOS DE BARILOCHE**  
**RESUELVE:**

**ARTICULADO:**

1. **AUTORIZAR** al Departamento Administrativo Contable de la Defensoría del Pueblo a emitir orden de pago a favor del Dr. Sebastián René Vázquez (DNI: 12..225.240) por **\$1.700,00 (Pesos Mil setecientos)** en concepto de viáticos por 04 (cuatro) días según (Resolución 113-I-13)
2. **IMPUTAR** a la partida presupuestaria 13.1.00.00.6.1.3.0.01.01.09 Viáticos y Movilidad
3. **DAR** a conocimiento a las áreas correspondientes.
4. La presente resolución será refrendada por el Asesor Letrado de la Defensoría del Pueblo Dr. Sebastián René Vázquez .
5. Comuníquese. Tómesese razón. Dese al Registro Oficial. Cumplido, archívese.

**San Carlos de Bariloche**, 18 de Septiembre de 2013.

Dr. SEBASTIÁN RENÉ VÁZQUEZ  
Asesor Letrado  
Defensoría del Pueblo  
San Carlos de Bariloche



Dra. Andrea F. Galaverna  
Defensora del Pueblo  
San Carlos de Bariloche